

EXP-UNC: 0058100/2016

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Rodrigo Matías Montani** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, que desempeña en esta facultad, desde el 02 de Enero hasta el 15 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de trabajo de campo e investigación en archivos en Bolivia, en el marco del proyecto de investigación radicado en el Instituto de Antropología de Córdoba, del que es codirector;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Montani se desempeña en esta facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Teoría Antropológica II", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

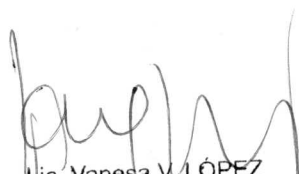
EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **RODRIGO MATIAS MONTANI**, Legajo nº 52023, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, de la cátedra "Teoría Antropológica II" del Departamento de Antropología, desde el 02 de Enero hasta el 15 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, **07 DIC 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **1607**
 NG


 Lic. Vanesa W. LÓPEZ
 SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES